



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

**Resolución Gerencial General N° 001 -2021-CAFED/GG**

Callao, 04 de enero de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO. En ese sentido, es competencia de la Gerencia General, realizar las gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente.

En atención a ello, teniendo que se ha dado inicio a un nuevo año, es pertinente que la Gerencia General, encargue las funciones de las Sub Gerencias del CAFED.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos del CAFED, al Abogado **PEDRO IVÁN UCEDA MAGALLANES**, en adición a sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Abogado **PEDRO IVÁN UCEDA MAGALLANES** para conocimiento y ejercicio de sus funciones.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ENRIQUE IGNACIO LEVANO SARMENTO  
GERENTE GENERAL  
CAFED